



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de Exención Contributiva Personas Físicas, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4**

AVISO EXENCIÓN CONTRIBUTIVA PERSONAS FÍSICAS 2022

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 345-21 de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del 2022, que deja sin efecto durante el citado año fiscal el ajuste por inflación previsto en el párrafo I del artículo 296 del Código Tributario de la República Dominicana, los Tramos de la Escala Impositiva que regirán a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022, son los siguientes:

Escala anual	Tasa
Rentas hasta RD\$416,220.00	Exento
Rentas desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01
Rentas desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01
Rentas desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01

Para información adicional, puede llamar al CENTRO DE CONTACTO DGII, al teléfono (809) 689-3444, desde Santo Domingo, y (809) 200-6060, desde el interior sin cargos, o escribir vía correo electrónico a oficinavirtual@dgii.gov.do o informacion@dgii.gov.do.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

